

Agosto 1946

#4361

Proy. de ley aprobatorio de la Reducción
del ayuntamiento de la comuna de Constanta
por medio del cual designa con el nombre
de Miguel Andrés Abreu, la calle
San Rafael de aquella población

C1/8950  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

7 Projs

Agosto 1946

1346

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de agosto de 1946.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 3113 de fecha lo. del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Constanza, que designa con el nombre de MIGUEL ANDRES ABREU, la calle SAN RAFAEL de aquella población.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,




M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/8957



2^a lectura:  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
antes de agosto.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3113

Ciudad Trujillo, D.S.D.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en se
sión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dis-
puesto por el artículo 36 de la Constitución del Est-
ado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de ley apro-
batorio de la Resolución del Ayuntamiento de la Común -
de Constanza, por medio de la cual designa con el nom-
bre de MIGUEL ANDRES ABREU, la calle SAN RAFAEL de aque
lla población.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

81/8950



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20385

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de agosto de 1946.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República aviso a usted recibo de su oficio #1345, del 20 del corriente, así como de la Ley mediante la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de Constanza del 6 de abril último, por la cual se designa "Miguel Andrés Abreu" la calle "San Rafael" de dicha población; Ley que ha sido promulgada por Su Excelencia con fecha 26 de agosto de 1946.

Muy atentamente,

M. C. Peña Morros,
Subsecretario de Estado de la Presidencia,
Encargado de la Secretaría.

pm
hc/g

81/9077

1345

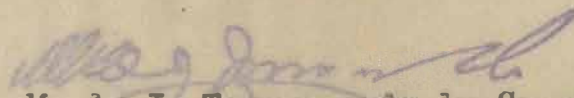
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de agosto de 1946.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, remito a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Constanza, que designa con el nombre de MIGUEL ANDRES ABREU, la calle SAN RAFAEL de aquella población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

8/19076



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 850 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Constanza en fecha 6 de Abril del 1946, por medio de la cual designa con el nombre de "Miguel Andrés Abreu" la calle "San Rafael" de aquella población.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de los miembros de cada Cámara:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Constanza en fecha 6 de Abril del 1946, que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION No.6.- EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE CONSTANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

No. 6-46:-

CONSIDERANDO: que se hace necesario fijar los nombres de las calles de esta población de Constanza como medida de organización y como alcance a las normas de progreso de esta Era;

CONSIDERANDO: que es deber de los pueblos agradecidos perpetuar la memoria de los que fueron sus fundadores y Municipales consagrados como lo fué MIGUEL ANDRES ABREU, fallecido en fecha 25 de Diciembre del año 1942;

R E S U E L V E :

PRIMERO: Designar la calle ubicada de Norte a Sur denominada "San Rafael", con el nombre de "Miguel Andrés Abreu".

SEGUNDO: Someter a la aprobación del Congreso Nacional, la presente resolución, y disponer que tan pronto sea aprobada, sea fijada la placa correspondiente.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la

EL CONGRESO NACIONAL
EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

170 LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y conste de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad de Santo Domingo, 19

[Signature]
Secretario del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley por cuyo medio se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Constanza, de fecha 6 de abril del 1946.

ASUNTO:

PAG.

2

Común de Constanza, a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-- (Fdos.) Ramón Ma. Ramírez, Presidente del Ayuntamiento.-- Federico Collado G., Síndico Municipal.-- Tirso Concepción, Secretario Gral. del Ayuntamiento.--

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.--

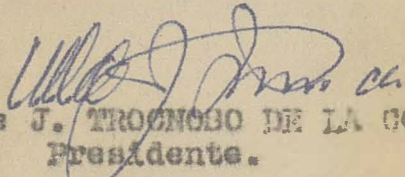
PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

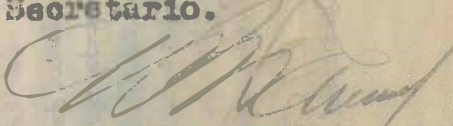
SECRETARIOS:

(Fdos.) Polibio Díaz,
 Francisco Prats Ramírez,
 Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.


 M. de J. TROCENO DE LA CONCHA,
 Presidente.

R. EMILIO JIMENEZ,
 Secretario.


 ABELARDO R. NANITA,
 Secretario.



CONGRESO NACIONAL

El presente documento es una copia de la minuta del Senado de la República Dominicana, emitida el día 19 de mayo de 1966.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No. 10586

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina o razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 19

de *[Handwritten signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Constanza en fecha 6 de Abril del 1946, por medio de la cual designa con el nombre de "Miguel Andrés Abreu" la calle "San Rafael" de aquella población.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de los miembros de cada Cámara;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Constanza en fecha 6 de Abril del 1946, que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION No.6.- EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE CONSTANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

No.6-46:-

CONSIDERANDO: que se hace necesario fijar los nombres de las calles de esta población de Constanza como medida de organización y como alcance a las normas de progreso de esta Era;

CONSIDERANDO: que es deber de los pueblos agradecidos perpetuar la memoria de los que fueron sus fundadores y Municipales consagrados como lo fué MIGUEL ANDRES ABREU, fallecido en fecha 25 de Diciembre del año 1942;

R E S U E L V E :

PRIMERO: Designar la calle ubicada de Norte a Sur denominada "San Rafael", con el nombre de "Miguel Andrés Abreu".

SEGUNDO: Someter a la aprobación del Congreso Nacional, la presente resolución, y disponer que tan pronto sea aprobada, sea fijada la placa correspondiente.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley mediante el cual se aprueba la Res. del Ayto. de Común de Constanza, de fecha 6 de abril del 1946.-

ASUNTO

PAG. NO. 2.-

Común de Constanza, a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.- (Fdos.) Ramón Ma. Ramírez, Presidente del Ayuntamiento.- Federico Collado G., Síndico Municipal.- Tirso Concepción, Secretario Gral. del Ayuntamiento.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

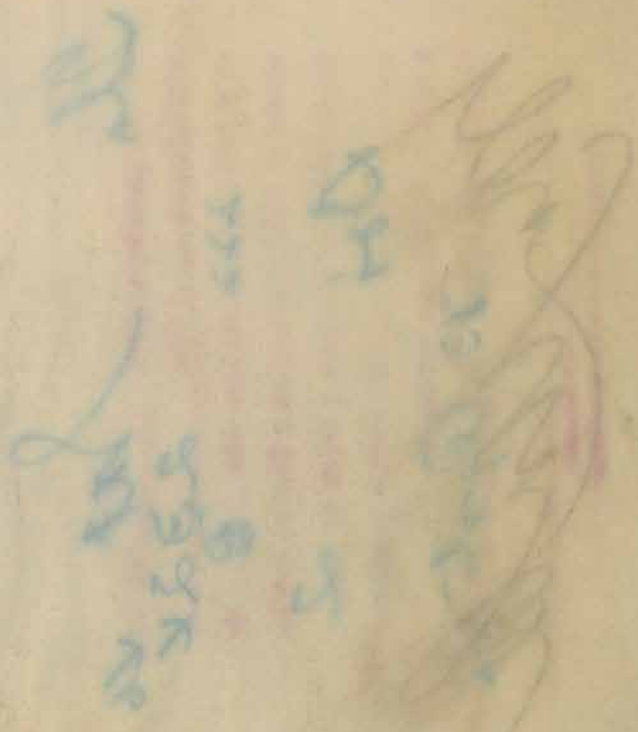
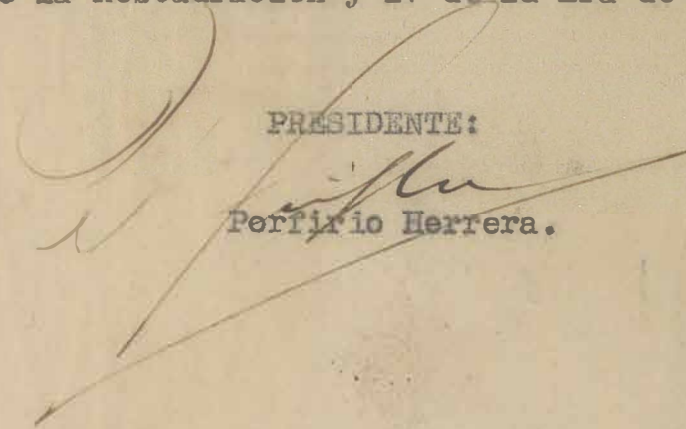
Polibio Díaz

Francisco Prats Ramírez,
Secretario ad-hoc.



PRESIDENTE:

Perfirio Herrera.



ASUNTO

PAG. NO.

Faded typed text, likely the body of a bill or report, containing several lines of illegible characters.

Large handwritten signatures and scribbles in the center of the page, including a prominent signature that appears to be 'Juan'.



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the number '13' and a large signature.